

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1.728

RETIRO, 12 de junio de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Of. Ord. N° 147 de 11 junio de 2012 de Jefe Desarrollo Comunitario;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1° Páguese viático al funcionario municipal que se indica a continuación, autorizado por el Sr. Alcalde;

Funcionario	Fecha	Horario	Cometido
LUIS CAMPOS VÁSQUEZ Run. N° 13.374.648-K Jefe Desarrollo Comunitario Grado 09°	12/06/2012	09:00 a 17:00 hrs.	A Talca, asistencia a reunión Normas Técnicas del Programa Puente.-

- 2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesado, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia,
 - Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
- GBT/SMH/iep